



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 283/2025

Fecha Resolución: 16/05/2025

Antonio Manuel González Graciano, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS, DE PERSONAL LABORAL PARA CREAR UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE UN/a oficial FONTANERO/a, DEL AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA Y CORCOYA.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la constitución de una bolsa de trabajo temporal de **Oficial Fontanero/a**, mediante concurso de méritos, para cubrir **servicios en fines de semana y festivos**, con jornada parcial de 20h/semanales, en el Ayuntamiento de Badolatosa y Corcoya, El salario será de **930 euros brutos**, incluye todos los conceptos de salarios y pagas extras. El primer seleccionado de la bolsa tendrá **un contrato inicial de 3 meses**, con posibilidad de ser prorrogable según las necesidades del servicio.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Para poder participar en este proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta a la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las desempeñaban en el caso del personal

Código Seguro De Verificación:	aoKR73+DNSJy957e+dS5JQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	16/05/2025 09:35:11
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aoKR73+DNSJy957e+dS5JQ==		





laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Acreditar un **mínimo de un año de experiencia por cuenta ajena** acreditado mediante contratos de trabajo con denominación Oficial Fontanero/a.
- f) Estar en posesión del **permiso de conducir B**.

TERCERO. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y habrán de presentarse, conforme al modelo del Anexo I, en el Registro General del Ayuntamiento de Badolatosa y Corcoya o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el tablón de anuncios, tablón electrónico y en la web de este Ayuntamiento.

Deberá acompañar la solicitud de la siguiente documentación: **(no será necesario aportar la documentación actualizada que esté en Ayuntamiento de Badolatosa)**

Modelo de solicitud (Anexo 1.)

Fotocopia del D.N.I.

Currículum Vitae actualizado.

Vida laboral.

Fotocopia compulsada de contratos laborales que certifiquen la experiencia como Oficial Fontanero/a.

Fotocopia del permiso de conducir B.

CUARTA. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento analizará las solicitudes presentadas y documentación anexa en el plazo máximo de un mes. La Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha resolución, se publicará en el

Código Seguro De Verificación:	aoKR73+DNSJy957e+dS5JQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano		Firmado	16/05/2025 09:35:11	
Observaciones			Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aoKR73+DNSJy957e+dS5JQ==				



tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa y en su página Web. Se señalará un plazo de **5 días hábiles** para que se puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión. Transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que se publicarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa y en su página Web. En el caso de que no existan reclamaciones, la lista provisional pasará a ser la lista definitiva sin necesidad de una nueva publicación.

QUINTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal calificador estará compuesto por un Presidente, tres Vocales y un Secretario (con voz y sin voto), empleados públicos del Ayuntamiento de Badolatosa.

Los miembros del Tribunal son responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, para la baremación de méritos y la publicación de los resultados. Las reclamaciones que puedan originarse con la aplicación de las bases de la convocatoria, así como la que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

SEXTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.

Las calificaciones del presente proceso selectivo vendrán constituidas por las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Finalizado el plazo de esta fase de concurso se hará pública en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa y en su página Web, la lista provisional de calificaciones obtenidas en dicha fase.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de un plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación de la lista provisional para presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, será publicado por el mismo medio el listado de calificaciones definitivas, formándose así **la bolsa de trabajo temporal de un/a Oficial Fontanero/a**, ordenada por estricto orden de mayor a menor puntuación. En caso de empate, se realizará un sorteo público para determinar el orden del mismo.

SÉPTIMA. PROCESO SELECTIVO.

El proceso de selección consistirá en un concurso de méritos, en el que se valorará el Currículum Vitae de cada aspirante.

No se tendrán en cuenta en la baremación los requisitos necesarios de titulación para acceder a la convocatoria.

A. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

La puntuación de este apartado será:

Código Seguro De Verificación:	aoKR73+DNSJy957e+dS5JQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	16/05/2025 09:35:11	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aoKR73+DNSJy957e+dS5JQ==			



- En puesto igual desempeñado por mes trabajado (30 días): 0,10 puntos.
- En caso de período inferior al mes, la puntuación será proporcional al período trabajado.

En caso de no aportar la documentación acreditativa necesaria, el apartado correspondiente no podrá ser baremado.

OCTAVA. RELACIÓN DE APROBADOS, CONTRATACIÓN Y RENUNCIA.

El resultado definitivo del proceso selectivo será publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web municipal, elevándose por el Tribunal propuesta de contratación al órgano competente.

Los/as aspirantes que formen parte de la relación propuesta por el Tribunal, serán llamados para su contratación según las necesidades del servicio y siempre por riguroso orden de puntuación.

En caso de que a un candidato/a se le llame para trabajar y renuncie, éste deberá hacerlo por escrito entregando una instancia en el Registro General del Ayuntamiento y pasará a la última posición de la lista, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones similares.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Si tras tres ofertas de contratación renunciara a las mismas, dicho candidato/a quedará excluido de la Bolsa de Trabajo.

Código Seguro De Verificación:	aoKR73+DNSJy957e+dS5JQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	16/05/2025 09:35:11	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aoKR73+DNSJy957e+dS5JQ==			



ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

**SELECCIÓN LABORAL TEMPORAL OFICIAL FONTANERO/A DEL AYUNTAMIENTO DE
BADOLATOSA Y CORCOYA**

1.- DATOS PERSONALES:

D./D^a. _____, con D.N.I. n^o:.
_____, fecha de nacimiento: _____ vecino/a de la localidad de
_____, provincia (_____), con domicilio actual en C/
_____ núm. _____, teléfono: _____ y e-
mail: _____.

2.-DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del permiso de conducir B.
- Currículum Vitae.
- Vida laboral.
- Copia autocompulsada de los contratos.

4.-OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE:

SOLICITA su participación en el proceso selectivo para la creación de una bolsa de Trabajo Temporal de OFICIAL FONTANERO/A del Ayuntamiento de Badolatosa, declarando conocer las correspondientes bases.

En Badolatosa, a ____de _____de 2025

Código Seguro De Verificación:	aoKR73+DNSJy957e+dS5JQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	16/05/2025 09:35:11	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aoKR73+DNSJy957e+dS5JQ==			



Fdo.: _____

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Manuel González Graciano

Código Seguro De Verificación:	aoKR73+DNSJy957e+dS5JQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	16/05/2025 09:35:11
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aoKR73+DNSJy957e+dS5JQ==		

